



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-90715186-APN-DGA#ANMNAT

VISTO el EX-2022-90715186- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2022-6134-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizaron nuevos rótulos, prospecto e información para el paciente para la especialidad medicinal CLINDAF / CLINDAMICINA, forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS / 300 mg; INYECTABLE / 600 mg / 4 ml – 900 mg / 6 ml; autorizado por el Certificado N° 50.241.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en el nombre comercial.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2022-6134-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “CLINDAF”, debe decir: “CLINDALAF”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifíquese el error material detectado en el ARTÍCULO 1° de la Disposición DI-2022-6134-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “CLINDAF”, debe decir: “CLINDALAF”.

ARTÍCULO 3°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.241 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-90715186-APN-DGA#ANMNAT

mb

ml